

# REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2019

---

## **NEW!** EY Tax News: Edición México

EY Tax News: Edición México es un servicio gratuito y personalizado de suscripción por correo electrónico que le permite recibir alertas y boletines de noticias de EY Mexico en todas las áreas de impuestos. Acceda al registro [aquí](#).

También está disponible nuestra biblioteca de alertas fiscales de EY México [aquí](#).

---

El 24 de junio de 2019, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) publicó, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2019 (RGCE 2019), las cuales entraron en vigor el día siguiente a su publicación, salvo ciertas excepciones. Para consultar el contenido completo de las RGCE 2019, dé clic [aquí](#). A continuación, resumimos los cambios que consideramos más relevantes:

### **Padrones**

Se incorpora una nueva causal de suspensión en los padrones, tanto generales como sectoriales, relacionada con la presunción de inexistencia de operaciones amparadas por comprobantes fiscales, así como la ampliación de los sujetos que pueden cometer infracciones que deriven en la suspensión de dichos padrones.

### **RFC del consignatario en pedimentos consolidados**

Se establece la obligación de declarar el Registro Federal de Contribuyentes o número de identificación fiscal del consignatario en el campo de observaciones de pedimentos consolidados.

## Registro automatizado para CTM

Se adiciona la obligación a cargo de las empresas de la industria de autopartes de que sea automatizado el registro en el que se identifiquen las partes y los componentes contenidos en las constancias de transferencias de mercancías.

## Rectificación por incorrecta clasificación arancelaria

Se establece la posibilidad de rectificar pedimentos sin necesidad de la autorización correspondiente, respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías declaradas en estos; y el particular cuenta con un documento emitido en ejercicio de facultades de comprobación en el que la autoridad competente haya determinado la clasificación arancelaria correcta, siempre que se cumplan, en su caso, las obligaciones en materia de cuotas compensatorias y demás regulaciones y restricciones no arancelarias, así como precios estimados, exigibles para la nueva clasificación.

## Certificación IVA / IEPS rubros AA y AAA

### Insumos adquiridos en territorio nacional

Se elimina el requisito de contar con determinado porcentaje de insumos adquiridos en territorio nacional para obtener la certificación en materia de IVA e IEPS, modalidades AA y AAA

## Ampliación de plazos para la autoridad

Se amplían diversos plazos para que la autoridad dé respuesta a las solicitudes relacionadas con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas.

## Nueva prórroga para proporcionar información anexa a la manifestación de valor

Se prorroga nuevamente la obligación de cumplir con los requisitos previstos en el artículo 81 del Reglamento de la Ley Aduanera, hasta el próximo 1 de diciembre.

En caso de requerir información adicional respecto al contenido de este EY Tax Flash, favor de contactar a nuestro equipo de profesionales:

**Rocío Mejía**  
rocio.mejia@mx.ey.com

**Jorge Nacif**  
jorge.nacif@mx.ey.com

**Omar Chang**  
omar.chang@mx.ey.com

**Teresa González**  
teresa.gonzalez@mx.ey.com

**Roberto Chapa**  
roberto.chapa@mx.ey.com

**Fabio García**  
fabio.garcia@mx.ey.com

**Antonio Espinosa**  
antonio.espinosa@mx.ey.com

### EY

Aseguramiento | Asesoría | Fiscal | Transacciones

### Acerca de los Servicios Fiscales de EY

Su negocio solo alcanzará su verdadero potencial si lo construye sobre sólidos cimientos y lo acrecienta de manera sostenible. En EY creemos que cumplir con sus obligaciones fiscales de manera responsable y proactiva puede marcar una diferencia fundamental. Por lo tanto, nuestros 45 mil talentosos profesionales de impuestos, en más de 150 países, le ofrecen conocimiento técnico, experiencia en negocios, metodologías congruentes y un firme compromiso de brindar un servicio de calidad, en el lugar del mundo donde se encuentre y sin importar el servicio fiscal que necesite. Así es como EY marca la diferencia.

Para mayor información visite [www.ey.com/mx](http://www.ey.com/mx)

© 2019 Mancera, S.C. Integrante de EY Global Derechos reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.